



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 164

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3642/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5 - 3)
Impuestos	1,407,500	0	1,407,500	1,336,562	1,336,562	-70,938
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,430,945	50,975	1,481,920	1,295,543	1,295,543	-186,402
Productos	26,000	0	26,000	4,960	4,960	-21,040
Aprovechamientos	371,300	4,628,598	4,999,898	5,125,271	5,125,271	4,753,971
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,500	0	2,500	0	0	-2,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,858,000	2,185,147	16,843,147	16,701,285	16,701,285	4,043,285
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	170,000	170,000	170,000
Ingresos Derivados de Financiamiento	400,000	0	400,000	1,145,456	1,145,456	745,456
<b>Total</b>	<b>18,296,245</b>	<b>6,864,720</b>	<b>25,160,965</b>	<b>27,779,056</b>	<b>27,779,056</b>	<b>9,682,811</b>
				Ingresos excedentes:		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5 - 3)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	1,407,500	0	1,407,500	1,336,562	1,336,562	-70,938
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,430,945	50,975	1,481,920	1,295,543	1,295,543	-186,402
Productos	26,000	0	26,000	4,960	4,960	-21,040
Aprovechamientos	371,300	4,628,598	4,999,898	5,125,271	5,125,271	4,753,971
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	14,858,000	2,185,147	16,843,147	16,701,285	16,701,285	4,043,285
	0	0	0	170,000	170,000	170,000
				0	0	0
<b>Ingresos de los Brancos Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,500	0	2,500	0	0	-2,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamiento	400,000	0	400,000	1,145,456	1,145,456	745,456
<b>Total</b>	<b>18,296,245</b>	<b>6,864,720</b>	<b>25,160,965</b>	<b>27,779,056</b>	<b>27,779,056</b>	<b>9,682,811</b>
				Ingresos excedentes:		

Los Ingresos por fuente de financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar: Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ESTELA CARLOS CARLOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO GERVINTE VELAZQUEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. P. ALEJOS LOZANO LARROS  
TESORERO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	\$18,296,245	\$10,243,226	\$28,539,471	\$26,664,805	\$26,664,805	\$1,874,667
AYUNTAMIENTO	\$1,754,355	\$64,330	\$1,690,025	\$1,259,381	\$1,259,381	\$430,645
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$192,900	\$6,385	\$199,285	\$377,817	\$377,817	\$21,468
TESORERIA	\$6,078,580	\$6,576,510	\$12,655,090	\$12,184,399	\$12,184,399	\$470,691
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$4,308,650	\$3,276,703	\$7,585,353	\$7,278,116	\$7,278,116	\$307,237
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$2,576,860	\$751,306	\$3,328,166	\$2,875,906	\$2,875,906	\$452,260
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$203,400	-\$3,847	\$199,553	\$195,560	\$195,560	\$3,993
SEGURIDAD PUBLICA	\$1,360,600	-\$413,793	\$946,807	\$905,701	\$905,701	\$41,106
DIF MUNICIPAL	\$790,400	\$59,379	\$849,779	\$723,932	\$723,932	\$125,847
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$80,050	-\$2,184	\$77,866	\$75,866	\$75,866	\$2,000
CABECERA MUNICIPAL	\$750,450	\$37,100	\$787,550	\$768,127	\$768,127	\$19,423
PATRONATO DE LA FERIA	\$0	\$20,000	\$20,000	\$20,000	\$20,000	\$0
<b>Total del Gasto</b>	\$18,296,245	\$10,243,226	\$28,539,471	\$26,664,805	\$26,664,805	\$1,874,667

C. ESTELA CARLOS CARLOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANOLARIS  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**Cuenta Pública 2020**  
**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	8,721,915	290,899	9,012,814	8,215,635	8,215,635	797,238
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,040,905	81,045	5,121,950	4,485,741	4,485,741	636,208
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,100,000	132,892	1,232,892	222,510	222,510	20,382
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,063,310	21,698	1,084,998	1,043,319	1,043,319	41,648
Seguridad Social	925,000	72,772	997,772	962,772	962,772	35,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,562,700	-30,907	1,531,793	1,471,705	1,471,705	60,088
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,000	13,500	33,500	29,588	29,588	3,912
<b>Materiales y Suministros</b>	2,582,885	1,473,429	4,056,314	3,583,479	3,583,479	472,835
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	291,500	7,459	298,959	233,004	233,004	65,955
Materiales y Utensilios	167,000	23,641	190,641	145,879	145,879	44,962
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	250,250	1,535,815	1,786,065	1,696,838	1,696,838	119,227
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	120,000	58,741	178,741	143,818	143,818	35,123
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,253,885	-188,419	1,065,466	995,387	995,387	69,879
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	109,000	-23,790	85,210	62,635	62,635	22,585
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,000	-7,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	384,250	66,972	451,222	336,317	336,317	114,905
<b>Servicios Generales</b>	3,402,485	87,076	3,489,561	3,291,853	3,291,853	197,888
Servicios Básicos	1,682,000	431,972	2,113,972	2,103,972	2,103,972	10,000
Servicios de Arrendamiento	121,500	83,777	205,277	153,391	153,391	51,886
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	66,000	19,775	85,775	77,895	77,895	7,880
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	596,400	-379,175	217,225	215,459	215,459	1,766
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	171,750	-40,575	131,175	98,371	98,371	32,804
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	26,629	41,629	29,529	29,529	12,100
Servicios de Traslado y Viajes	111,000	-38,500	72,440	34,490	34,490	37,950
Servicios Oficiales	441,000	2,834	443,834	412,454	412,454	31,380
Otros Servicios Generales	197,815	-19,802	178,013	166,291	166,291	11,722
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	279,180	6,848,122	7,127,302	7,199,550	7,199,550	27,752
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	50,000	7,068,024	7,118,024	7,118,024	7,118,024	0
Subsidios y Subvenciones	40,000	-40,000	0	0	0	0
Ayudas Sociales	189,180	-79,902	109,278	81,526	81,526	27,752
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	5,000	1,894,902	1,899,902	1,894,902	1,894,902	5,000
Mobiliario y Equipo de Administración	5,000	52,488	57,488	52,488	52,488	5,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	15,050	15,050	15,050	15,050	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	27,364	27,364	27,364	27,364	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	3,305,000	-323,989	2,981,011	2,879,386	2,879,386	301,625
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	3,305,000	-323,989	2,981,011	2,879,386	2,879,386	301,625
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	72,728	72,728	0	0	72,728
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Abieles)	0	72,728	72,728	0	0	72,728
<b>Total del Gasto</b>	18,296,245	10,243,226	28,539,471	26,064,805	26,064,805	1,874,667

C. ESTELA CARLOS CARLOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. P. ALDÉS LOZANO LARIOS  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,336,561.59	173,285.42	12.97%



4	DERECHOS	1,295,542.82	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	4,960.35	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	5,125,270.89	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,722,714.00	10,722,714.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	170,000.00	0.00	0.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1,145,456.00	0.00	0.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$19,800,505.65</b>	<b>\$10,895,999.42</b>	<b>55.03%</b>

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5,097,478.69	5,097,478.69	100.00%
	CONVENIOS	2,881,072.00	2,881,072.00	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,978,550.69</b>	<b>\$7,978,550.69</b>	<b>100.00%</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$27,779,056.34</b>	<b>\$18,874,550.11</b>	<b>67.95%</b>
--------------	------------------------	------------------------	---------------

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
AGUA POTABLE	0658968402	\$ 493,119.00	\$ 459,694.27	93.22
GASTO CORRIENTE	0654456778	6,918,843.02	6,033,508.76	87.21
DIF MUNICIPAL	0226225643	86,534.00	43,200.00	49.92
PARTICIPACIONES 2016	0415134419	10,043,533.51	9,954,109.38	99.11
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 17,542,029.53</b>	<b>\$ 16,490,512.41</b>	<b>94.01%</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>
---



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

FONDO III 2020	114738233	\$ 3,241,391.46	\$ 3,241,391.46	100.00%
FONDO IV 2020	114738926	1,857,146.19	1,857,146.19	100.00%
		<b>\$ 5,098,537.65</b>	<b>\$ 5,098,537.65</b>	<b>100.00%</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FISE 2020	115438624	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	100.00%
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	1092617011	533,784.88	533,784.88	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 2,533,784.88</b>	<b>\$ 2,533,784.88</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25,174,352.06</b>	<b>\$ 24,122,834.94</b>	<b>95.82%</b>

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓ		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 635,433.48	\$ 8,215,635.36	\$ 8,215,635.36	\$ 0.00	\$ 635,433.48
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	286,206.75	8,509,520.32	8,509,520.32	0.00	286,206.75
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,679,385.93	2,679,385.93	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-34,448.47	7,199,550.02	7,289,033.70	-89,483.68	-123,932.15



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,976.43	626,235.23	576,283.00	49,952.23	76,928.66
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	333.60	0.00	0.00	0.00	333.60
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	413,637.00	0.00	0.00	0.00	413,637.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	5,840.61	72,728.00	0.00	72,728.00	78,568.61
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGARA LARGO PLAZO	0.00	1,145,456.00	472,728.00	672,728.00	672,728.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,333,979.40</b>	<b>\$ 28,448,510.86</b>	<b>\$ 27,742,586.31</b>	<b>\$ 705,924.55</b>	<b>\$ 2,039,903.95</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.





## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

### 4. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$109,541.80	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$109,541.80	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	36.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-6.97%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$8,215,635.36, representando un 6.97% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$8,830,763.18.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	54.44%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.44% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	52.92%	El saldo de los pasivos aumentó en un 52.92%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	5.63%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 5.63% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	9.20%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.77	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.77 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	13.75%	Los deudores diversos representan un 13.75% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-0.35%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.35% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	41.99%	Los ingresos propios del municipio representan un 41.99% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 58.01% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	81.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.04%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	10.41%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 10.41% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.57%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.57% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.37%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.37% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	10.05%	El municipio invirtió en obra pública un 10.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,114,251.71	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$27,779,056.34, y el Egreso Devengado fue por \$26,664,804.63, lo que representa un Ahorro por \$1,114,251.71, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	41.76%	El monto asignado del FISM por \$3,241,181.00 representa el 41.76% de los ingresos propios municipales por \$7,762,335.65.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	120.97%	El monto asignado del FISM por \$3,241,181.00, representa el 120.97% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,679,385.93.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	23.91%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,855,853.00 representa el 23.91% de los ingresos propios municipales por \$7,762,335.65.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	109.92%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2,039,903.94, que representa el 109.92% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,855,853.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	72.71%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$16,279,384.44, que representa el 72.71% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$22,389,760.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	3.23%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$722,228.27, que representa el 3.23% respecto del total del egreso devengado (\$22,389,760.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció el 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	44.05	El 44.05% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	22.19	Se ejerció 22.19% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

**FUENTE:** Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM, así como información y documentación proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	7.84	Se destinó el 7.84% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	45.73	Se destinó el 45.73% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	44.22	Se destinó el 44.22% de los recursos del Fondo en Otros Rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	97.79	Se ejerció el 97.79% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0.00% al pago de pasivos.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	0.00	No se proporcionó la información por el municipio.



FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.99
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.78</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apego a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.



2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1450/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	0	16	15	IEI
Recomendaciones	9	0	9	1	SEP
SEP	2	0	2	9	REC
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	SEP
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	

**NOTA:** Además se incluyen la acción a promover RP-20/42-018 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,080,000.00 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.





**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Sta. María de la Paz, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80



fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,080,000.00 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

H. L.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**